

Sesiones para analizar la situación en Venezuela
Facilitadas por Luis Moreno Ocampo, Asesor Especial del Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos en temas de Lesa Humanidad

Resumen de la sesión del 14 de Septiembre, 2017

El primer expositor de la sesión fue Julio Henriquez, de la ONG Foro Penal Venezolano. FPV considera que hay una política de Estado y patrón sistemático en la represión, donde la persecución política es el fin y es de por sí un crimen de lesa humanidad. Henriquez presentó que este patrón de actos de persecución política incluye asesinatos, torturas, tratos crueles e inhumanos, abusos sexuales y detenciones arbitrarias o privación ilegítima de libertad. Estos delitos, afirmó, no ocurren de forma fortuita, responden a un plan de del gobierno que busca mantenerse en el poder.

Testificó que desde las altas esferas del gobierno, utilizando los medios de comunicación del Estado, se promueve la persecución, etiquetando a todo el que manifiesta o disiente como “guarimbero” o “terrorista”. Mencionó que se han presentado y oficializado planes como el Plan Zamora que tienen el fin de instruir a los agentes de seguridad del Estado de perseguir a los manifestantes o disidentes, en conjunto con civiles armados y con la aquiescencia del Estado. FPV identificó que el principal beneficio del régimen de esta persecución sistemática es consolidar su poder y excluir figuras políticas de oposición y la intimidación de la población.

Henriquez aseguró que se han detenido a 11.902 personas desde el año 2014, más de 5.300 desde abril de 2017, a los efectos de atemorizarlos y evitar que manifiesten o disientan. Asimismo, testificó que se detienen a jueces si toman decisiones contrarias al gobierno, con el objeto de intimidar y controlar el poder judicial. Igualmente destacó que detienen a estudiantes que manifiestan, para intimidar al movimiento estudiantil o militares que opinan contra la imposición del gobierno de politizar las Fuerzas Armadas. Henriquez indicó que hay presos políticos en casi todos los estados del país y que solo 33 de los 566 presos políticos están condenados. Resumió tres diferentes grupos de presos políticos identificados por FPV: grupo de personas que el gobierno busca excluir por razones políticas; grupo de personas que buscan ejercer sus derechos políticos y civiles; y cualquier persona venezolana que termina siendo víctima de la persecución en la calle, sin importa su ideología. Finalmente, comentó que al menos el 15 por ciento de los detenidos con fines políticos son víctimas de torturas.

Tamara Suju, abogada penalista y Directora Ejecutiva del Centro de Estudios de América Latina (CASLA), fue la segunda persona que ofreció su testimonio. Suju explicó que durante 15 años ha recopilado casos individuales de torturas. La abogada indico que inició su carrera defendiendo a militares disidentes en 2002-2003. Destacó el caso de la jueza María Lourdes Afiuni Mora, a

quien torturaron y violaron. Según la investigación que ha desarrollado, Suju indicó que la tortura existe desde la época del Presidente Hugo Chávez, empleada con el objetivo de amedrentar, intimidar y controlar a la población venezolana. Sin embargo, mencionó que la tortura era selectiva en ese periodo, a diferencia de periodo actual. El uso de tortura bajo el Régimen de Nicolás Maduro, lo califica como “desproporcionado” y recurrente. Agregó que el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) y la División General de Contrainteligencia Militar (DGIM), son dependencias de la Vice presidencia y reciben órdenes directas del ejecutivo venezolano.

Enfaticó que se han documentado “torturas blancas”, es decir, torturas que no implican ataque físico. Por ejemplo, Suju mencionó el caso de presos políticos que los mantienen en celdas de 2x1 metros, con luz blanca encendida las 24 horas sin permitirles identificar la noción del día, en temperatura inferior a los 8 grados, y sin contacto con sus familiares. Suju afirmó que el gobierno cuenta con un “guion” para la tortura. Dependiendo de la intencionalidad, se determina el patrón de tortura. Por ejemplo, si la intención es castigar y amedrentar, y no obtener una confesión, deliberadamente se deja marcas en la cara, brazos y/o piernas. Hasta el año 2012, Tamara visitó las cárceles, pedía el testimonio de las víctimas quienes con su puño y letra escribían la declaración y dejaban con tinta en el dedo la autenticidad del documento. Durante su intervención, Suju presentó información cuantitativa que a su criterio muestra la sistematización de la represión del Régimen venezolano.

Francisco Márquez Lara, Director Ejecutivo, Visión Democrática, ofreció su testimonio en calidad de ex preso político y exiliado. Declaró que la intención de su ponencia es representar a quienes siguen presos y siguen siendo torturados hoy en Venezuela. Declaró que rige la impunidad y la injusticia en su país y que por tal razón solo quedan las instancias internacionales.

Márquez narró la situación en que fue detenido arbitrariamente el 18 de junio de 2016 y su experiencia de encarcelamiento durante cuatro meses. Describió que mientras transitaba hacia la organización de recolección de firmas del entonces activo proceso de referendo revocatorio en 2016, fue detenido en un puesto de control de la Guardia Nacional. Asegura que el cambio de actitud de la Guardia se da cuando los funcionarios de seguridad se percatan que Márquez portaba en su vehículo panfletos que decían “Liberen a Leopoldo”. Márquez, junto con su colega que lo acompañaba, estuvieron detenidos por dos horas, sin recibir explicación de su detención y sin la posibilidad de llamar a un abogado. Funcionarios de la SEBIN procedieron a interrogarlo sin un abogado presente. Al rehusarse a responder las preguntas, lo trasladaron a Caracas. Márquez explicó los abusos a los que estuvo sometido en las diferentes cárceles donde estuvo preso. Mencionó que personalmente presenció la tortura de otro preso, quien fue golpeado por 6 personas durante 30 minutos. Lo que presenció, declaró, “validan las investigaciones que presentan los expertos”. Incluso comentó que, al ser liberado, un alto funcionario de la prisión le dijo “asegúrate hablar mal de mí”, indicando que el que más tortura, es premiado en el Régimen.

Identificó dos nombres responsables dentro del aparato represivo en El Helicoide, donde estuvo preso: Carlos Calderón y Ronny González. En el momento de ser detenido, Márquez trabajaba como Jefe de Despacho del ahora exiliado Alcalde David Smolansky. Indicó que la persecución de alcaldes es un ejemplo de lo que sucede si una persona expresa una posición contraria a la del régimen. Afirmó que, en base a una sentencia emitida por el TSJ, se ordena ilegalmente, a los alcaldes a controlar las manifestaciones. El resultado es la sanción a los alcaldes que no logran controlar las manifestaciones con: desacato, condena, destitución y encarcelamiento. Tras su experiencia, Márquez aseguró que se persigue según la posición política, y no del hecho; y que el proceso penal se rige no por criterios judiciales si no por decisiones políticas. Finalmente, compartió que sigue recibiendo chantajes y amenazas, indicando que, si denuncia públicamente su caso, la situación de otros presos políticos pudiera verse afectada.

La última persona que ofreció su testimonio fue Johanna Aguirre, activista de derechos humanos y víctima. Johanna es viuda de José Alejandro Márquez Fagundez, con quien compartió 14 años de su vida. Alejandro fue asesinado a golpes por la Guardia Nacional Bolivariana en febrero de 2014, después de resistirse a entregar su teléfono celular con el que grababa los operativos de la Guardia en la zona de La Candelaria. Aguirre ofreció hoy su testimonio con la intención de buscar justicia y limpiar el nombre de Alejandro. Ella explicó que en la noche del 19 de febrero de 2017, cuando la pareja se encontraba en su casa después del trabajo. Un vecino amigo de la pareja llegó a pedirle a Alejandro que lo acompañara a observar el despliegue de la GNB en la Avenida Urdaneta, a dos cuadras de la residencia. Alejandro le dice a Johanna que regresaba en breve. Portando su celular, salió de la casa. Después de aproximadamente una hora Alejandro no regresaba y Johanna comenzó a preocuparse. Lo llamó a su celular pero no hubo respuesta. Finalmente, otro vecino llegó a decirle que la GNB se llevó a su pareja.

Testigos, más un video publicado por un aficionado muestran a Alejandro huyendo de la GNB. Johanna narró que Alejandro al huir, se tropieza, cae y levanta sus manos en signo de rendición. Johanna explica que entre que la GNB se lleva a Alejandro y lo deja en el hospital pasaron 30 minutos. Desconoce dónde es que los funcionarios de seguridad lo golpean. Cuando Aguirre finalmente lo encuentra en el Hospital Vargas, la víctima se encontraba desorientado, y amarrado a la camilla con retazos de su propia camisa. Al momento que lo transfieren al hospital privado donde muere el 23 de febrero, Alejandro se encontraba en coma y presentaba una fractura en la parte posterior del cráneo. Según la viuda, el Régimen trató de encubrir el asesinato de Alejandro. El juicio sigue abierto y algunos de los 5 funcionarios responsables siguen en ejercicio.

La viuda afirmó que nunca explicaron la razón de su detención. Explicó además que la autopsia y la primera exhumación no indicaron la causa de muerte. Inicialmente le explicaban, dijo Johanna, que Alejandro murió por un traumatismo craneoencefálico producto de su caída. Hasta que una segunda exhumación fue realizada la causa de muerte fue definida como traumatismo craneoencefálico dado por un objeto contundente en la parte trasera del craneo. Johanna explicó

que no habían enterrado a Alejandro cuando Diosdado Cabello, en una transmisión de su programa “Con el Mazo Dando”, explicó que Alejandro era un “sicario” y “terrorista”.